

Documento Controlado
Código: GG-PP-001
Versión: 03
Fecha de Emisión: 20-01-30
Página: 1 de 12

1. Introducción

Empresas Publicas de Armenia ESP., es una empresa dedicada a la Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, en el presente documento se consolidan las políticas, directrices para la gestión y la mejora que durante los años de funcionamiento la experiencia y las acciones de los Servidores Públicos se han establecido, en torno a los nuevos lineamiento y responsabilidades asignadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

La empresa enfoca todos sus esfuerzos a los objetivos del Milenio los cuales se cumplirán con el desarrollo de los programas y subprogramas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal a través de los siguientes sectores:

Sector Gestión Transparente

- La preparación, el seguimiento de la ejecución y la evaluación de resultados de los planes, programas y proyectos del Municipio.
- Ejecutar la política de Gobierno en materias relativas al orden público interno; la convivencia ciudadana y los derechos humanos; a la participación ciudadana en la vida y organización social y política del municipio, al acceso a la justicia, la justicia formal y del derecho; a la gestión jurídica pública; a la defensa jurídica del Estado, y del ordenamiento jurídico;
- o Contribuir al desarrollo de la política de paz del Gobierno Nacional.
- Consolidar la democracia participativa y pluralista.
- Impulsar y garantizar los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos, el orden público y la convivencia ciudadana.
- Impulsar políticas tendientes a garantizar la libertad de cultos y el derecho individual a profesar libremente una religión o credo.
- Apoyar y ejecutar las políticas relacionadas con los asuntos y derechos de los grupos minoritarios.

(Tomado de Plan de desarrollo Municipal – Armenia Acuerdo Municipal No 067 del 2016)

Sector Desarrollo Sostenible Gestionar el ordenamiento ambiental del territorio y definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos renovables y del ambiente del municipio, a fin de asegurar el desarrollo sostenible; de manera que se garantice el derecho de todas las personas a gozar de un medio ambiente sano y se proteja el patrimonio natural. (Artículo 79 y 80 de la Constitución Política Colombiana y Artículo 65 de la Ley 99 de 1993) (Ver Plan de desarrollo Municipal – Armenia

(Tomado de Plan de desarrollo Municipal – Armenia Acuerdo Municipal No 067 del 2016)

• **Sector Habitad**, Componente Mas Ciudad con el propósito de adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia de desarrollo territorial y urbano planificado, con patrones de uso





Documento Controlado
Código: GG-PP-001
Versión: 03
Fecha de Emisión: 20-01-30
Página: 2 de 12

eficiente y sostenible del suelo y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

(Tomado de Plan de desarrollo Municipal - Armenia Acuerdo Municipal No 067 del 2016)

2. Objetivo

Realizar la integración de los Planes Institucionales y estratégicos de Empresas Publicas de Armenia ESP.

3. Reseña histórica

Empresas Públicas de Armenia, fue creada mediante Acuerdo 050 en el año 1940 por delegados del Departamento de Caldas y se constituye como establecimiento autónomo del orden municipal mediante Acuerdo 043 En 1962 del Concejo Municipal de Armenia, encargado de la administración y dirección de los Servicios Públicos Municipales de Energía Eléctrica, Acueducto, Alcantarillado, Telecomunicaciones, Aseo, Plazas de mercado, Matadero, Alumbrado Público, Aeropuerto, Plaza de ferias y demás que le fueran asignadas en el futuro con los respectivos recursos entregados por el ente edilicio.

En el año 1996, mediante Acuerdo 011 del Concejo Municipal de Armenia, para efectos de enmarcar la Empresa en la Ley 142 del 1994 Por medio de la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y especialmente en lo relativo al régimen de transición previsto por la transformación empresarial, se convierte en Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden municipal, cuya razón social es "Empresas Públicas de Armenia ESP", para esta fecha la empresa había sufrido cambios y prestaba solamente cinco servicios: Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Plazas de Mercado y Central de Beneficio de Carnes, los restantes fueron entregados en convenio con la EDEQ y teléfonos con la creación de TELEARMENIA.

Empresas Públicas de Armenia ESP, es una empresa, dedicada a la prestación de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, dotada de personería jurídica, patrimonio propio e independiente, autonomía administrativa y financiera, organizada conforme a los requisitos legales vigente.

La Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia ESP es su máximo órgano directivo, conformada por siete miembros, el Alcalde del Municipio de Armenia, quien la presidirá y seis miembros escogidos por el Alcalde, de los cuales cuatro miembros serán designados libremente y dos serán escogidos entre los vocales de control registrados por los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Armenia.

4. Misión

Empresas Publicas de Armenia ESP., está comprometida con el desarrollo regional, trabaja bajo el concepto de sostenibilidad en servicios públicos y negocios estratégicos; para la satisfacción de las demandas ciudadanas.

5. Visión

Empresas Publicas de Armenia ESP., se consolida y reconoce como un modelo de gestión a nivel nacional, basado en prácticas transparentes y de equilibrio ambiental que superan los estándares del sector y participa en el desarrollo integral de la región.





Documento Controlado
Código: GG-PP-001
Versión: *03*Fecha de Emisión: *20-01-30*Página: 3 de 12

6. Política Integrada de Gestión

"Empresas Publicas de Armenia ESP. trabaja con estándares de calidad en la prestación de los Servicios Públicos Domiciliários a su cargo, bajo el concepto de sostenibilidad, comprometida con:

- El mejoramiento continuo de sus procesos,
- La satisfacción de los clientes y partes interesadas,
- La aplicación de buenas prácticas orientadas a garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información.
- El cumplimiento de los requisitos *legales, reglamentarios y normativos* aplicables a su Gestión.
- La consulta y participación de los trabajadores y sus representantes.
- La prevención de:
 - a. Las lesiones y deterioro en la salud, *con la eliminación de peligros y reducción de riesgos, proporcionando* condiciones de trabajos seguros y saludables para sus grupos de interés.
 - b. La contaminación.

7. Política de Talento Humano

Empresas Públicas de Armenia ESP., asegura el mantenimiento y mejora de la competencia del personal, aplicando las directrices generadas en los procedimientos del Proceso de Gestión del Talento Humano, en los cuales se establece como se identifica y proporciona en forma permanente las necesidades de formación: capacitación y entrenamiento requeridos y la evaluación de su eficacia.

8. Política de Administración de Riesgos

Empresas Públicas de Armenia ESP., promueve la generación de criterios orientadores en la toma de decisiones respecto a la administración de los riesgos y sus efectos, la transparencia, el fortalecimiento de la cultura de autocontrol y prevención, a través de:

- El cumplimiento de las metas y objetivos empresariales para el alcance de los resultados que impacten a los usuarios y partes interesadas.
- El cumplimiento de requisitos legales, reglamentarios y normativos.
- El cuidado y protección de los activos de información.
- El uso eficaz y eficiente de los recursos.
- El mejoramiento de los procesos.

Criterios que se encuentran establecidos en la guía para la Administración del Riesgo de la empresa, donde se consignan los lineamientos para la gestión de los riesgos en las etapas de identificación, análisis, evaluación, tratamiento y aceptación de los riesgos.





Documento Controlado
Código: GG-PP-001
Versión: *03*Fecha de Emisión: *20-01-30*Página: 4 de 12

9. Política de Integridad, Ética, Confidencialidad e imparcialidad

Empresas Públicas de Armenia ESP., asegura con la socialización, firma y aplicación del Código y los Compromisos de Integridad, Ética y Confidencialidad entre los trabajadores, servidores, proveedores, contratistas, subcontratistas, auditores y personal autorizado para acceder a la información: la protección, reserva, *imparcialidad, confidencialidad y ética*, en el manejo de la información interna, externa, existente y recibida en los procesos para la realización de productos, prestación de los servicios y/o trabajos, aplicando mecanismos que garanticen la imparcialidad de los colaboradores y los procesos, para que no se involucren en acciones que puedan afectar la confianza en la competencia, juicio neutralidad e integridad operativa.

10. Valores organizacionales

- Honestidad: Conjunto de atributos personales, como la decencia, el pudor, la dignidad, la sinceridad, la
 justicia, la rectitud y la honradez en la forma de ser y de actuar con fundamento en la verdad, cumpliendo los
 deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Ser consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estar en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se tienen relación en las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- Diligencia: Cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas al cargo asignado de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos de la Empresa.
- **Justicia:** para actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- Transparencia: Para que todas las actuaciones de los trabajadores se encuentren amparadas en el principio de legalidad y publicidad para el conocimiento de todos en aplicación de los principios de igualdad, moralidad, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios rectores de la función administrativa.
- Responsabilidad: Para tener la disposición y voluntad de rendir cuentas por cada una de las actuaciones públicas.

11. Principios organizacionales

- Igualdad. Tratar por igual a todas las personas, sin distingos de ninguna clase.
- Moralidad. Que implica el ejercicio de la función administrativa con los mas altos cánones de moral y buenas costumbres.
- Eficacia. Que significa actuar en función del cumplimiento de las metas institucionales.
- **Economía**. Lograr mayores resultados a los menores costos posibles.





Documento Controlado
Código: GG-PP-001
Versión: *03*Fecha de Emisión: *20-01-30*Página: 5 de 12

- **Celeridad**. Consiste en cumplir las competencias constitucionales y legales, las funciones asignadas a los procedimientos establecidos con el máximo de diligencia y celeridad.
- Imparcialidad. Que trata de actuar sin parcialismos ni tomar parte en asuntos relacionados con la función administrativa.
- **Publicidad.** Dar a conocer los actos de las autoridades y demás funcionarios por diversos mecanismos que permitan el conocimiento general de las actuaciones públicas.
- Autocuidado: Mantener una Cultura de la Prevención y la Seguridad en el trabajo, siendo la base sobre la
 cual cada persona adopta conductas seguras en los ambientes laborales y contribuye con su propio cuidado
 y el de sus compañeros, más allá de las condiciones de trabajo existentes y de lo que hagan otras personas
 en la organización.

12. Objetivos del Sistema de Gestión Integrado

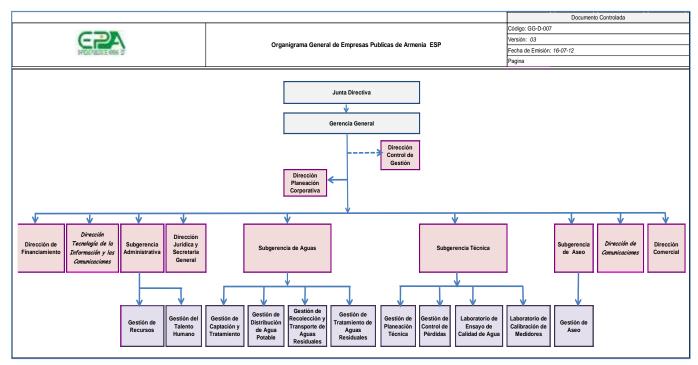
- Satisfacer las necesidades y superar las expectativas de los clientes y partes interesadas, a través de la gestión de Peticiones, Quejas, Recursos, Sugerencias y Felicitaciones.
- Mejorar la infraestructura de los Servicio de acueducto, Alcantarillado y Aseo satisfaciendo la demanda actual y futura de la comunidad de Armenia
- Prestar el Servicio de Aseo satisfaciendo la demanda actual y futura de la comunidad de Armenia.
- Desarrollar estrategias para el control de los Impactos Ambientales generados en la Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios
- Gestionar y administrar eficientemente los recursos de Empresas Publicas de Armenia ESP
- Diseñar y desarrollar estrategias de participación comunitaria en la Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios.
- Dar cumplimiento a la legislación aplicable a su Gestión
- Identificar, reconocer, evaluar y controlar los peligros prioritarios en la empresa a través de los programas de intervención del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. (SG SST)





Documento Controlado
Código: GG-PP-001
Versión: *03*Fecha de Emisión: *20-01-30*Página: 6 de 12

13. Organigrama de Empresas Públicas de Armenia ESP



14. Autoridades

| Gerencia, Subgerencia o Dirección | Proceso | Líder | |
|---|---|--|--|
| Gerencia | Gerencia General | Gerente General | |
| | Planeación Corporativa (Análisis y Mejora) | Director de Planeación Corporativa | |
| | Jurídica y Secretaria General | Director Jurídico y Secretario General | |
| Dirección | Comercial | Director Comercial | |
| | Control de Gestión | Director Control de Gestión | |
| | Financiamiento | Director de Financiamiento | |
| | Comunicaciones | Director de Comunicaciones | |
| | Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Director de Tecnologías de la Informacion y las Comunicaciones | |
| Subgerencia de Aseo | Gestión Aseo | Gestor Aseo | |
| Subgerencia | Gestión Captación y Tratamiento | Gestor Captación y Tratamiento de Aguas | |
| de Aguas | Gestión Distribución de Agua Potable | Gestor Distribución de Agua Potable | |



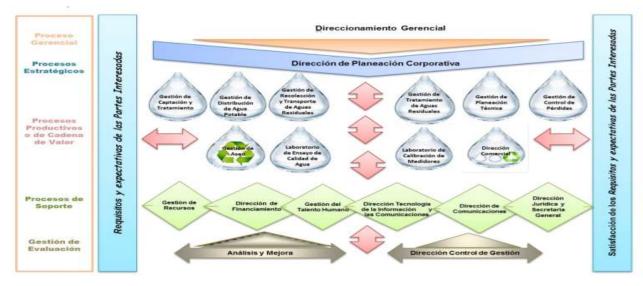


Documento Controlado
Código: GG-PP-001
Versión: *03*Fecha de Emisión: *20-01-30*

Página: 7 de 12

| Gerencia, Subgerencia o Dirección | Proceso | Líder | | |
|---|---|--|--|--|
| | Gestión Recolección y Transporte de Aguas Residuales | Gestor Recolección y Transporte de Aguas Residuales | | |
| | Gestión Tratamiento de Aguas Residuales | Gestor Tratamiento de Aguas Residuales | | |
| | Gestión Planeación Técnica | Gestor Planeación Técnica | | |
| | Gestión Control Perdidas | Gestor Control Perdidas | | |
| Subgerencia Técnica | Laboratorio de Ensayo de Calidad de Agua | Profesional Laboratorio de Ensayo de Calidad de Agua | | |
| | Laboratorio de Calibración de Medidores | Profesional Laboratorio de Calibración de Medidores | | |
| Subgerencia | Gestión de Recursos | Gestor de Recursos | | |
| Administrativa | Gestión del Talento Humano | Gestor del Talento Humano | | |

15. Red de Procesos



16. Ubicación de las Instalaciones

| Subgerencia, Dirección, Proceso y/o Actividad | Ubicación | |
|---|---|--|
| Gerencia General | | |
| Dirección de Comunicaciones | Carrera 17 No. 16 – 00 Edificio CAM Sexto (6) piso. | |
| Dirección Jurídica y Secretaría General | | |
| Dirección de Planeación Corporativa | | |
| Análisis y Mejora | | |





Documento Controlado
Código: GG-PP-001
Versión: 03
Fecha de Emisión: 20-01-30
Página: 8 de 12

| Subgerencia, Dirección, Proceso y/o Actividad | Ubicación | | |
|---|--|--|--|
| Subgerencia Administrativa | | | |
| Gestión del Talento Humano | | | |
| Dirección de Financiamiento | | | |
| Gestión de Recursos | Carrera 17 No. 16 - 00 Edificio CAM Quinto (5) | | |
| Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Piso. | | |
| Dirección Control de Gestión | | | |
| Dirección Comercial - Facturación | Contra Camanaial dal Cafá (2) Biga | | |
| Dirección Comercial | Centro Comercial del Café (3) Piso. | | |
| Gestión de Recursos - Almacén | Carrera 17 No. 16 – 00 Edificio CAM Área Parcial | | |
| Gestión Captación y Tratamiento | Avenida Polívar Callo 44 Norta Pagivit | | |
| Laboratorio de Ensayo de Calidad de Agua | Avenida Bolívar Calle 44 Norte Regivit. | | |
| Gestión Captación y Tratamiento (bocatoma) | Vereda el Agrado Municipio de Salento | | |
| Gestión Distribución de Agua Potable | | | |
| Gestión Recolección y Transporte de Aguas Residuales | | | |
| Gestión Tratamiento de Aguas Residuales | Carrera 25 Calle 13 Tanque de Corbones | | |
| Gestión de Control Perdidas | | | |
| Gestión de Planeación Técnica | | | |
| Laboratorio de Calibración de medidores | | | |
| Gestión Aseo | Carrera 17 Calle 27 Esquina | | |
| Planta de Tratamiento de Aguas Residuales | Km 3 Finca la Marina (Ciudadela Comfenalco) | | |
| Gestión de Recursos - Archivo Central | Carrera 23 Calle 8 - 00 Esquina Barrio Granada - | | |

17. Portafolio de Servicios

Prestación de Servicios Públicos Domiciliarios de:

- Acueducto
- Alcantarillado
- Aseo

La empresa cuenta con un portafolio de servicios mediante el cual ofrece la prestación de otros servicios a terceros como son:

- Operación de servicios públicos en otros municipios
- Limpieza y Mantenimiento de infraestructura sistemas de alcantarillado con equipo de succión (VAC-COM)
- Evaluación redes de alcantarillado con cámara de inspección.
- Calibración de Medidores de Agua.
- Ensayos de Calidad de Agua Potable.





Documento Controlado
Código: GG-PP-001
Versión: 03
Fecha de Emisión: 20-01-30
Página: 9 de 12

18. Componentes del Plan de Acción Integrado

| GOOD STATE OF THE | | Generación del Plan de Acción Integrado Empresas Públicas de Armenia ESP | | | |
|---|---|--|--|---|--|
| Plan de Acción Integrado | | Documentos | Código en el Sistema de Gestión Integrado | Responsables | |
| Plan de Acción Estratégico de Inversión | Plan | de Acción Estratégico de Inversión | DPC-PP-002 | Dirección de Planeación Corporativa | |
| | Plan | de Trabajo Archivo Central | GR-PP-001 | | |
| Plan Institucional de Archivos | Plan | Institucional de Archivos "PINAR" | GR-PP-002 | | |
| de la Entidad PINAR | | rama de Gestión Documental - PGD iz de responsabilidades RACI | GR-MA-001 | Subgerencia Administrativa Gestión de Recursos | |
| | Cron | ograma Matriz de Responsabilidades RACI | GR-D-003 | | |
| Plan Anual de Adquisiciones | Plan | Anual de Adquisiciones | GR-PP-003 | | |
| | Plan | Institucional de Capacitación PIC | GTH-PP-001 | Subgerencia Administrativa | |
| | Plan | de Bienestar e incentivos | GTH-PP-008 | | |
| Plan Estratégico de Talento | Plar Trab | de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el bajo | GTH-PP-009 | | |
| Humano | Planificación Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP" | | GTH-PP-011 | Gestión del Talento Humano | |
| | | lización y seguimiento a la Inducción y aducción (trabajadores, pasantes y aprendices) | GTH-R-006 | | |
| | Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano | | GG-PP-005 | | |
| | 1. | Componente Mapa de Riesgos y Controles de corrupción | GG-PP-005-Anexo 1 | De la información | |
| Plan Anticorrupción y de | 2. | Componente Política de racionalización de los Tramites | GG-PP-005 Anexo 2 | Todos los Procesos De consolidarlo Dirección | |
| Atención al Ciudadano | 3. | Rendición de Cuentas | GG-PP-005 Anexo 3 | de Planeación Corporativa | |
| | 4. | Mecanismos para mejorar la atención al Ciudadano | GG-PP-005 Anexo 4 | Del seguimiento Dirección Control Gestión | |
| | 5. | Mecanismos para la transparencia y acceso a la información | GG-PP-005 Anexo 5 | | |
| Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI | Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI | | DTIC-PP-001 | | |
| Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información | Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información | | DTIC-PP-002 | Dirección de Tecnologías de la información y las Comunicaciones | |
| Plan de Seguridad y Privacidad de la Información | Pla | n de Seguridad y Privacidad de la Información | DTIC-PP-003 | | |





Documento Controlado
Código: GG-PP-001
Versión: 03
Fecha de Emisión: 20-01-30
Página: 10 de 12

19. Responsabilidades en la implementación y aplicación de las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestion MIPG en Empresas Publicas de Armenia ESP.

| Dimensión MIPG | Políticas de Gestión y Desempeño Institucional | Subgerencia, dirección y/o unidad de gestión responsable de la implementación y aplicación de la Política | |
|---|---|---|--|
| Talento Humano | Gestión estratégica del Talento Humano | Subgerencia Administrativa Gestion Talento Humano | |
| | Integridad | Todos los Procesos | |
| Direccionamiento Estratégico y | Planeación Institucional | Dirección de Planeación Corporativa | |
| Planeación | Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público | Subgerencia Administrativa Dirección Financiamiento | |
| | Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos | Alta Dirección Dirección de Planeación Corporativa Análisis y Mejora | |
| | Gobierno Digital | | |
| | Seguridad Digital | Dirección de Tecnologías de la informacion y las comunicaciones | |
| | Defensa Jurídica | Dirección Jurídica y Secretaria General | |
| Gestión con Valores para Resultados | Mejora Normativa | Dirección Jurídica y Secretaria General Todos los Procesos | |
| | Servicio al Ciudadano | Alta Dirección Todos los Procesos | |
| | Racionalización de Trámites | Dirección Tecnologías de la informacion y las comunicaciones Todos los Procesos que lo requieran | |
| | Participación Ciudadana en la Gestión Pública | Gerencia General (Gestion Social) Dirección de Comunicaciones Todos los Procesos | |
| Evaluación de Resultados | Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional | Alta Dirección Dirección de Planeación Corporativa Todos los Procesos | |
| | Gestión Documental | Subgerencia Administrativa Gestion Recursos Todos los Procesos | |
| Información y Comunicación | Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción | Dirección de Planeación Corporativa Dirección de Comunicaciones, Dirección Control Gestion Todos los Procesos | |
| Gestión del Conocimiento y la Innovación | Gestión del Conocimiento y la Innovación | Dirección de Planeación Corporativa Dirección de Tecnologías de la informacion y las comunicaciones Gestion Talento Humano Todos los Procesos | |
| Control Interno | Control Interno | Dirección Control Gestion Todos los Procesos | |





Documento Controlado
Código: GG-PP-001
Versión: 03
Fecha de Emisión: 20-01-30
Página: 11 de 12

20. Exclusiones del Plan Estratégico del Talento Humano

El plan anual de vacantes y el plan de previsión de recursos humanos, no aplican para Empresas Publicas de Armenia ESP por la siguiente razón:

El Plan Anual de Vacantes Nivel Nacional y Territorial, es un documento elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para informar a la Comisión Nacional de Servicio Civil, sobre las vacantes por nivel y tipo en las entidades públicas, y en cumplimiento de la Ley 909 de 2004 "*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*".

El Plan de Previsión de Recursos Humanos, surge de las obligaciones constitucionales y legales, en particular la establecida en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004, la cual determina: "1. Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance: a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias; b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación; c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado. Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto. El Departamento Administrativo de la Función Pública podrá solicitar la información que requiera al respecto para la formulación de las políticas sobre la administración del recurso humano."

Empresas Publicas de Armenia ESP, es una Empresa Industrial y Comercial del estado del Orden Municipal, dedicada a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo de acuerdo a lo preceptuado por el Acuerdo 011 de 1996, expedido por el Concejo Municipal de Armenia.

El Decreto 3135 de 1968, establece un su artículo 5 lo siguiente: ... **Artículo 5º.-**Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales. Las personas que prestan sus servicios en los Ministerios; Departamentos Administrativos, Superintendencias y Establecimientos Públicos son empleados públicos; sin embargo, los trabajadores de la construcción y sostenimiento de obras públicas son trabajadores oficiales.

En los estatutos de los Establecimientos Públicos se precisará qué actividades pueden ser desempeñadas por personas vinculadas mediante contrato de trabajo.

Las personas que prestan sus servicios en las Empresas Industriales y Comerciales del Estado son trabajadores oficiales; sin embargo, los estatutos de dichas empresas precisarán qué actividades de dirección o confianza deban ser desempeñadas por personas que tengan la calidad de empleados públicos. (Negrilla y Subrayado fuera de texto)

Ahora bien, el Decreto 2127 de 1945, en su artículo 4, define el tipo de vinculación para los empleados de Empresas Industriales y Comerciales, así: ... ARTICULO 4o. No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, las relaciones entre los empleados públicos y la administración Nacional, Departamental o Municipal





Documento Controlado
Código: GG-PP-001
Versión: *03*Fecha de Emisión: *20-01-30*Página: 12 de 12

no constituyen contratos de trabajo, y se rigen por leyes especiales, <u>a menos que se trate de la construcción</u> <u>o sostenimiento de las obras públicas, o de empresas industriales, comerciales</u>, agrícolas o ganaderas que se exploten con fines de lucro, o de instituciones idénticas a las de los particulares o susceptibles de ser fundadas y manejadas por estos en la misma forma...

Quiere decir ello que existen dos tipos de trabajadores en EPA-ESP, Empleados públicos; que son los funcionarios de dirección, confianza y manejo vinculados de forma legal y reglamentaria (libre nombramiento y remoción), y los trabajadores oficiales que son el resto de empleados de la entidad vinculados a través de contrato de trabajo. Por lo anterior, no le es aplicable la Ley 909 de 2004.

